16444

COUNSELLOR Cía. Ltda.
ABOGADOS

Quito, 2 de junio del 2005

FLOR MARÍA
13 JUN. 2005
12^30

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Doctor
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Ing. Mauricio Burbano Franco, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **ACKLINS CIA. LTDA.,** pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el día 22 de abril del 2005, ante el Notario 26 del cantón, Dr. Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 6 de mayo del 2005; la señora Mónica del Rocío Heredia Navarrete, socia de la Compañía cedió la participación que poseía en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Grace Paulina Tobar Maruri.

La referida cesión de participaciones contó con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 20 de abril del 2005, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en las oficinas de mi Abogado, el Dr. Xavier Troya Andrade, ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, oficina 2-AS; o, en el casillero judicial número 2153.

Firmo junto con mi Abogado patrocinador.

Dr. Xavier Troya Andrade
ABOGADO
Matrícula No.4036 C.A.P.

Ing. Mauricio Burbano Franco
GERENTE GENERAL
ACKLINS Cía. Ltda

OK
P/F. KARINA ESCANSAR
2005.06.14

OK. Cesión de Participaciones registrada.
14.06.2005

Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz.
Teléfonos: 244-4741/2 44-4743
e-mail:counsellor@porta.net

Edificio Torres Vizcaya II, Torre Sur, oficina 2-A.
Fax: 593(2) 245-9807
Quito-Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA CÍA.

ACKLINS CIA. LTDA.

QUE OTORGA LA SRA.

MÓNICA DEL ROCÍO HEREDIA NAVARRETE

A FAVOR DE LA SRA.

GRACE PAULINA TOBAR MARURI

CUANTÍA: US. $ 1,00

(DI 3 COPIAS)

P.R.

Ces_Acklins.333

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTIDÓS (22) de ABRIL del dos mil cinco, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor SANDRO MAURICIO BÁEZ VELA y señora MÓNICA DEL ROCÍO HEREDIA NAVARRETE, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora GRACE PAULINA TOBAR MARURI, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en éste Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta

que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señor Sandro Mauricio Báez Vela y señora Mónica del Rocío Heredia Navarrete. Por otra parte y en calidad de Cesionaria comparece la señora Grace Paulina Tobar Maruri. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad capaces y hábiles para contratar, todos domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía ACKLINS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir el de quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la misma que fue inscrita el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho en el Registro Mercantil de Quito.- b) La señora Mónica del Rocío Heredia Navarrete, posee en el capital social de la Compañía, una participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- c) La Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía instalada con el carácter de universal el día miércoles veinte de abril del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de la participación de la socia señora Mónica del Rocío Heredia Navarrete, que comparece como cedente a favor de la señora Grace Paulina Tobar Maruri, quien interviene como cesionaria.- **TERCERA.- TRANFERECIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la Cedente declara que transfiere a favor de la Cesionaria la participación, que posee en el capital social de la Compañía ACKLINS CIA. LTDA..- La cedente manifiesta que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no reserva en su provecho

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.- **CUARTA.- DEL PRECIO.-** La cesionaria señora Grace Paulina Tobar Maruri, paga de contado por estas participación el mismo valor nominal que tienen, en esta misma fecha, valor que la cedente declara haberlo recibido a conformidad.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.-** En orden al cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y especialmente a lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno (181) reformado de dicho Cuerpo de Leyes, el cónyuge de la Cedente, señor Sandro Mauricio Báez Vela, comparece a la celebración de la presente escritura pública con el fin de autorizar la transferencia de participaciones que ha efectuado su esposa.- Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para su plena validez de esta escritura.- (firmado) Doctor Xavier Troya Andrade, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Sandro Mauricio Báez Vela
c.c. 170772294-6

f) Sra. Mónica del Rocío Heredia Navarrete

c.c. 0602290165

f) Sra. Grace Paulina Tobar Maruri

c.c. 170652492-1

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SÉXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060229016-5

HEREDIA NAVARRETE MONICA DEL ROCIO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

16 AGOSTO 1970

003- 0092 01425 F

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 1970

Mónica Heredia

Mónica Heredia

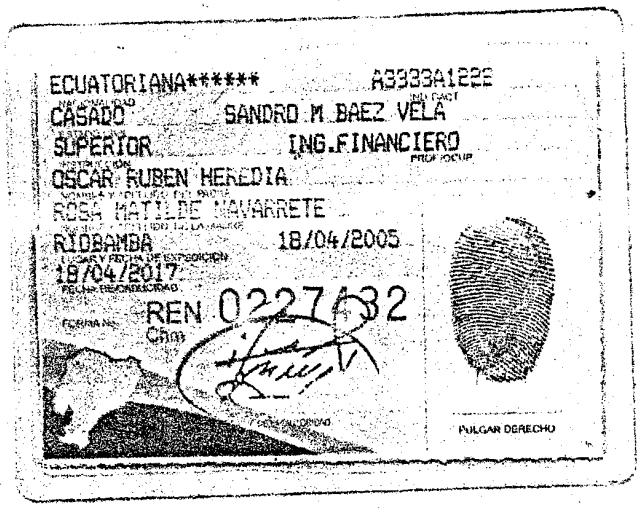

ECUATORIANA****** A3333A1222

CASADO SANDRO M BAEZ VELA

SUPERIOR ING.FINANCIERO

OSCAR RUBEN HEREDIA

ROSA MATILDE NAVARRETE

RIOBAMBA 18/04/2005

18/04/2017

REN 0227432

Chm

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 22 ABR. 2005

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170772294-6

BAEZ VELA SANDRO MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 JULIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 012- 0138 09040 M
SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2444I2242

CASADO MONICA DEL R HEREDIA NAVARRETE

SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS

FERNANDO BAEZ

FANNY VELA

RIOBAMBA 18/04/2005

18/04/2017

REN 0227029

Chm

POLGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito, a 22 ABR. 2005

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ECUATORIANA****** E433312122

CASADO NELSON M BURBANO FRANCO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PROF / OCUP

MANUEL TOBAR

CIBIA MARURI

QUITO 28/04/98

28/04/2010

FECHA DE CADUCIDAD

1164077

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170672492-1

TOBAR MARURI GRACE PAULINA DEL CONSUELO

10 FEBRERO 1.961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUARE

01 165 40403

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

FIRMA DEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 22 ABR. 2005

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION 1358283

Elecciones 17 de Octubre de 2004

1307729516 0028 141

IBAEZ VELA SANDRO MAURICIO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000260 20/04/2005 11:54:40

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION 1358281

Elecciones 17 de Octubre de 2004

0602209016 5 0075 196

HEREDIA NAVARRETE MONICA DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000247 20/04/2005 11:52:40

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

131 - 0030 1706524921
NUMERO CEDULA

TOBAR MARURI GRACE PAULINA DEL CONSU
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

Elector: CUMBAYA
Elect. PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 22 ABR. 2005

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACKLINS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy miércoles 20 de abril de 2005, a las doce horas, en el local ubicado en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, oficina 2-A, se reúnen las siguientes personas: Mauricio Burbano Franco, Paulina Tobar Maruri y Mónica Heredia Navarrete quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía **ACKLINS CIA. LTDA.**:

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo deciden tratar el siguiente asunto:

Autorización para Cesión de Participaciones.

Preside la Junta General de Socios, la Presidenta de la Compañía, su titular, la señora Paulina Tobar Maruri, y actúa como Secretario de la misma el señor Gerente General el Ing. Mauricio Burbano Franco.

La señora Presidenta declara instalada la Junta, y dispone que se considere el orden del día, dispuesto para la sesión:

La socia Mónica Heredia Navarrete, toma la palabra y manifiesta que es su deseo vender la participación que mantiene en la empresa a favor de la señora Grace Paulina Tobar Maruri; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicita el consentimiento para dicha venta. Luego de varias deliberaciones la Junta General por unanimidad resuelve autorizar y consentir la mencionada transferencia.

Sin otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta General, agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las trece horas.

Paulina Tobar Maruri
Presidenta

Mónica Heredia Navarrete

Ing. Mauricio Burbano Franco
Gerente General-Secretario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía ACKLINS CIA. LTDA., que otorga la señora MÓNICA DEL ROCÍO HEREDIA NAVARRETE a favor de la señora GRACE PAULINA TOBAR MARURI; firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de Abril del dos mil cinco.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañia " ACKLINS CIA. LTDA." de fecha quince de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, de fecha veinte y dos de Abril del mil cinco. En Quito, a dos de Mayo del dos mil cinco.

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1462** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrès de Junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2043 vta, tomo 129, correspondiente a la constlitución de la compañìa **"ACKLINS CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng